

TERMINOS Y CONDICIONES DE LA SUSCRIPCIÓN

Mediante el presente texto, se detallan los términos y condiciones sobre los cuales regirá la suscripción al reparto del diario El Comercio, así como los demás productos –publicaciones– que ofrece Empresa Editora El Comercio S.A., en adelante EL COMERCIO, a aquellas personas naturales o sociedades que hayan contratado dicho servicio, en adelante EL SUSCRIPTOR.

EL COMERCIO declara que la información proporcionada por EL SUSCRIPTOR para el presente servicio, está protegida bajo la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamentos, y normas complementarias.

EL SUSCRIPTOR al contratar una suscripción para el reparto del diario El Comercio o cualquiera de sus publicaciones, de ser el caso, en adelante - la Suscripción - manifiesta su conformidad y aceptación en forma expresa, irrevocable e incondicional, con los presentes Términos y Condiciones:

Términos y condiciones del servicio de suscripciones

- 1.** El servicio de reparto comenzará a realizarse en un plazo no mayor a siete (7) días útiles de efectuado el pago de la misma y siempre que la dirección de entrega, se encuentre dentro de la zona de reparto de las publicaciones, según se estipula en el numeral siete (7) siguiente. Todo pago por la Suscripción deberá efectuarse por adelantado.
- 2.** La Suscripción podrá ser contratada por periodos mensuales, trimestrales, semestrales, anuales y de acuerdo a la modalidad vigente renovable de manera automática por el mismo periodo contratado, salvo EL SUSCRIPTOR manifieste lo contrario por escrito, con treinta (30) días anteriores a su vencimiento.
- 3.** Para todos los casos, EL SUSCRIPTOR acepta como medio de pago en forma irrevocable, el sistema autorizado por éste, el cual fue empleado en la contratación de la Suscripción.
- 4.** Cuando EL SUSCRIPTOR acceda a la Suscripción mediante descuentos promocionales, una vez cumplido el periodo promocional, EL COMERCIO cobrará el precio vigente de la Suscripción que corresponda por el periodo contratado, considerando que este servicio se comprende bajo la renovación automática. En tal sentido, EL SUSCRIPTOR acepta la variación de precio una vez terminada la promoción de acuerdo a las características de la misma; sin necesidad de previo aviso.
- 5.** El servicio de Suscripción contrato es de plazo forzoso por lo cual EL SUSCRIPTOR sólo podrá solicitar su no renovación, cambio de periodo y/o medio de pago comunicándose a la central de servicio al cliente – 3115100 (dentro del horario de atención) con cuarenta y cinco (45) días calendario antes del vencimiento del plazo del servicio inicialmente contratado. La modificación solicitada empezará a regir a partir del nuevo plazo contratado.
- 6.** EL SUSCRIPTOR acepta como fecha de inicio del reparto, la indicada por éste en el medio empleado de contratación luego de efectuar el pago por adelantado, y de acuerdo a lo señalado en los numerales siguientes. Para el caso de la Suscripción de Revistas, la publicación podrá ser entregada a la persona que se encuentre en el domicilio consignado al momento de entrega, o bajo puerta.
- 7.** El servicio de reparto de la Suscripción estará sujeto a verificación previa, en relación forma de entrega y factibilidad de reparto en la zona solicitada por EL SUSCRIPTOR. Dicha verificación se realizará dentro de los siete (7) días siguientes de procesada la Suscripción. De no ser factible la entrega de las publicaciones materia de la Suscripción, ya sea porque: i) el lugar está fuera de la zona de reparto, ii) por inaccesibilidad al lugar, iii) por causas meteorológicas o climáticas; entre otros), EL COMERCIO podrá rescindir el contrato de manera unilateral, sin que ello genere

un reclamo, denuncia, queja, entre otros, por parte de EL SUSCRIPTOR, ni generará el pago de penalidad, sanción, indemnización, entre otros. Para este caso, de no proceder el servicio de Suscripción, EL COMERCIO devolverá a EL SUSCRIPTOR el íntegro del valor de la Suscripción cancelada, sin lugar a responsabilidad de ninguna clase. El dinero será devuelto en un plazo máximo de treinta (30) días calendario. La entrega de los productos materia de la Suscripción en Provincias estará sujeta de acuerdo a la distribución de las publicaciones según cada localidad. En tal sentido, la distribución de las mismas podrá ser dentro de los cuatro (4) a siete (7) días hábiles de publicados y/o remitido a los quioscos en provincias.

- 8.** EL SUSCRIPTOR podrá solicitar el cambio de dirección para la prestación del servicio de Suscripción, siempre y cuando la nueva dirección se encuentre dentro de la zona de reparto; y con ello se concretaría el adecuado reparto de las publicaciones. El cambio deberá solicitarse mediante una comunicación telefónica a la central de Servicio al Cliente – 3115100 y dentro del horario de atención, con seis (06) días útiles de anticipación. Transcurrido dicho plazo EL COMERCIO podrá confirmar la factibilidad del cambio de dirección.
- 9.** EL SUSCRIPTOR podrá solicitar la suspensión temporal del servicio de Suscripción por un plazo máximo de treinta (30) días calendario. Para ello, EL COMERCIO emitirá automáticamente una nota de crédito, la cual podrá ser aplicada exclusivamente como parte de pago del siguiente o subsiguiente periodo (renovación). Dicha suspensión deberá solicitarse mediante comunicación telefónica a la central de Servicio al Cliente – 3115100 y dentro del horario de atención, con cinco (05) días útiles de anticipación. En ningún caso procede la devolución del dinero.
- 10.** EL COMERCIO realizará la entrega los productos materia de la Suscripción utilizando sus canales y rutas de distribución, durante las primeras horas de la mañana, y/o según la modalidad de servicio contratado por EL SUSCRIPTOR, salvo alguna eventualidad fortuita que impida el cumplimiento.
- 11.** EL COMERCIO realizará la entrega de revistas de la Suscripción, utilizando sus canales y rutas de distribución durante el día, según la modalidad de servicio contratada por EL SUSCRIPTOR, salvo alguna eventualidad fortuita que impida el cumplimiento.
- 12.** EL SUSCRIPTOR tendrá un plazo máximo de siete (7) días útiles de producido algún problema en el servicio de entrega de las publicaciones suscritas, para presentar el reclamo correspondiente; vencido dicho plazo no se aceptarán reclamos sobre este tipo.
- 13.** EL COMERCIO emitirá un comprobante electrónico (boleta o factura) por el importe correspondiente al servicio contratado. EL SUSCRIPTOR podrá visualizar dicho comprobante de pago desde la página web <http://clubelcomercio.pe/> o ingresando directamente a http://ecomedia.pe/index.php/facturacion_electronica.
- 14.** La Suscripción se mantendrá vigente siempre y cuando EL SUSCRIPTOR cumpla con sus obligaciones de pago; caso contrario, EL COMERCIO se reserva el derecho de suspender el servicio de reparto de las publicaciones, así como a iniciar las acciones legales que correspondan en resguardo de sus intereses.
- 15.** EL SUSCRIPTOR podrá acceder a la compra de productos optativos que EL COMERCIO coloque en el mercado (el reparto se realizará de manera semanal). Dicha compra la podrá realizar efectuando un pago adelantado por la colección completa o cualquier otro producto optativo que se ofrece. Una vez realizado el pago no hay lugar a devolución alguna. Cualquier reclamo deberá presentarse en un plazo máximo de quince (15) días de haber recibido el producto.
- 16.** En el supuesto donde se proceda la devolución de dinero a EL SUSCRIPTOR, una vez que ésta sea aprobada y comunicada, EL COMERCIO en un plazo máximo de treinta (30) días calendario,

efectuará dicha devolución solo al titular del servicio; es decir, a EL SUSCRIPTOR, a quien se le factura la suscripción, previa verificación.

17. EL COMERCIO solo procederá con la devolución de dinero a la cuenta bancaria del titular de la Suscripción, siempre y cuando el Banco emisor de la cuenta o tarjeta sea nacional. En el supuesto donde la cuenta y/o tarjeta sea de un Banco del exterior, solo procederá la devolución por este medio, siempre que dicho banco tenga una filial en Lima. Para todos los demás casos, la devolución podrá ser en efectivo.
18. En caso EL SUSCRIPTOR considere que se ha producido un cobro indebido con el que no esté de acuerdo, tendrá un plazo máximo de cuarenta (45) días calendario de ocurrido dicha afectación para hacer el reclamo correspondiente. Transcurrido dicho periodo, no se aceptarán reclamos al respecto.
19. EL COMERCIO pone a disposición del SUSCRIPTOR, para cualquier comunicación, consulta o reclamo, los siguientes contactos:

- Call Center: 311-5100
- Mail: suscriptores@comercio.com.pe

El horario de atención es el siguiente:

- ✓ De Lunes a Viernes: 7:00 a.m. a 2:00 p.m.
- ✓ Sábados, Domingos y Feriados: 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

Solo para los suscriptores del diario El Comercio estarán activas las promociones del Club de Suscriptores <http://clubelcomercio.pe/>

20. Los datos proporcionados por LOS SUSCRIPTORES al momento de suscribirse estarán protegidos por la Política de Privacidad y bajo la Ley de Protección de Datos personales, Ley 29733, su Reglamento y demás normas vinculantes. Asimismo, LOS SUSCRIPTORES podrán recibir promociones y novedades del grupo el comercio.
21. Los suplementos comerciales contratados, incluyendo los encartes publicitarios no forman parte del contenido editorial del diario El Comercio ni de sus demás productos. Este servicio queda segmentado de acuerdo a los objetivos comerciales de la entidad o persona que los contrata. En tal sentido, El Comercio no se hace responsable por lo publicado por terceros, por los lineamientos de distribución ni fecha de publicación de los suplementos contratados y/o encartes.

Términos y Condiciones del Club El Comercio

Por la presente, a continuación, se detallan los términos y condiciones que regirán para LOS SUSCRIPTORES o miembros que forman parte del "Club EL COMERCIO", en adelante el Club.

Las promociones del "Club el Comercio" son exclusivas para suscriptores del diario El Comercio.

1. Podrá pertenecer al Club toda persona que esté suscrita a la edición impresa del Diario El Comercio y las personas que estén suscritas al Diario El Tiempo de Colombia, o los miembros de cualquier otra sociedad con quien EL COMERCIO haya suscrito válidamente una Alianza Comercial, según sea el caso. En todos los escenarios, para que LOS SUSCRIPTORES puedan acceder a los Beneficios y Promociones, deberán tener la condición de "Activos"

- 2.** Para efectos del presente texto, se denomina "Activos", a LOS SUSCRIPTORES que se encuentren al día en los pagos y en reparto de la suscripción (no se considera activo a las suscripciones con suspensión de servicio).
En tal sentido, para acceder a todos los Beneficios, LOS SUSCRIPTORES deberán tener la condición de Activo
- 3.** Las Promociones o Beneficios ofrecidos por el Club se manejarán con sus propios términos y condiciones de forma independiente, los cuales serán publicados en cada Promoción disponible en el sitio: www.clubelcomercio.pe. Bajo ningún escenario, ante cualquier reclamo, queja o denuncia vinculada a cada Promoción, EL COMERCIO asumirá responsabilidad alguna, salvo le sea debidamente imputable. El suscriptor y/o beneficiario tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles de producida la incidencia para presentar su reclamo con el debido sustento.
- 4.** Los datos proporcionados por LOS SUSCRIPTORES a través del portal web del Club o los recopilados al contratar el servicio de Suscripción del diario EL COMERCIO, estarán protegidos por la Política de Privacidad y bajo la Ley de Protección de Datos personales, Ley 29733, su Reglamento y demás normas vinculantes. Asimismo, al pertenecer al Club, LOS SUSCRIPTORES podrán recibir información sobre los beneficios, promociones, descuentos, alianzas, entre otros, en relación al Club.
- 5.** LOS SUSCRIPTORES podrán gozar de los beneficios del Club, a los dos (02) días hábiles de haber cancelado y procesado satisfactoriamente su Suscripción, sea que hayan cancelado con tarjeta de crédito, transferencia bancaria o depósito en efectivo. En caso de pago distinto a los ya mencionados, el periodo podría ser mayor y será informado oportunamente al Suscriptor.
- 6.** Dependiendo de la modalidad o mecánica de los beneficios o promociones del Club, LOS SUSCRIPTORES deberán registrarse en el portal web www.clubelcomercio.pe para acceder a los sorteos, concursos, beneficios u otros que requieren imprimir cupones y registrar a su beneficiario adicional, de ser el caso. Por ello, LOS SUSCRIPTORES deberán revisar detenidamente las condiciones y restricciones de cada beneficio o promoción del Club.
- 7.** LOS SUSCRIPTORES podrán registrar a un (1) Beneficiario Adicional a través del Portal Web www.clubelcomercio.pe ingresando sus datos ahí requeridos por un periodo mínimo de seis (6) meses, pasado este periodo podrá registrar nuevamente un beneficiario o mantenerlo. El beneficiario adicional podrá hacer uso de los beneficios automáticamente una vez culminado el registro exitoso en dicho portal y se emita la confirmación del mismo.
- 8.** En el caso de las Personas Jurídicas, estas podrán registrar hasta (2) beneficiarios que deberán ser persona(s) natural(es) que podrán gozar de los beneficios del Club a través de la central telefónica del club 311-5100 y dentro del horario de atención antes indicado. Este procedimiento no opera en la página web del Club antes indicada.
- 9.** LOS SUSCRIPTORES y/o Beneficiario Adicional del Diario El Comercio, así como cualquiera de sus miembros podrá acreditarse como tal y hacer uso de sus Beneficios con tan sólo mostrar su DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte, RUC o cualquier otro documento de identidad oficial que lo acredite como tal, en los establecimientos. En algunas Promociones deberá presentar un cupón, lo cual será indicado en los términos y condiciones de la promoción correspondiente.
- 10.** LOS SUSCRIPTORES de EL COMERCIO podrán gozar a su vez, de los beneficios del club "Vivamos" del diario El Tiempo de Colombia a la presentación de la tarjeta del Club Vivamos en los establecimientos. Para solicitar la tarjeta deberán enviar un correo a vivamoseltiempo@eltiempo.com o llamar al 5714444 opción 2 en Bogotá o 018000110211 en otras ciudades de Colombia. En este correo electrónico o llamada deberá indicar: Nombres, Apellidos, Dirección de Entrega en Colombia, Ciudad, Teléfono y Correo. La Tarjeta le llegará a la dirección de entrega en Colombia en 4 días hábiles contados desde

la solitud de la tarjeta de manera satisfactoria. Las condiciones de las promociones ofrecidas por "Vivamos" son responsabilidad del diario El Tiempo y estarán detalladas en su web www.clubvivamos.com, con lo cual EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A., no asume ningún tipo de responsabilidad al respecto.

EL COMERCIO pone a disposición de EL SUSCRIPTOR, para cualquier comunicación, consulta o reclamo correspondiente al Club el Comercio, los siguientes contactos:

- Central Telefónica: 311-5100
- Correo Electrónico: clubdesuscriptores@comercio.com.pe
- Página Web: www.clubelcomercio.com.pe

El horario de atención es el siguiente:

- De lunes a viernes: 8:00 a.m. a 9:00 p.m.
- Sábados, Domingos y Feriados: 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

En todo lo no previsto en el presente documento, regirá lo dispuesto por el Código Civil Peruano y demás normas aplicables.

En caso surja alguna controversia o conflicto como consecuencia de la interpretación o incumplimiento del presente documento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los jueces y tribunales ordinarios de la ciudad de Lima, fijando para ello como sus domicilios los que aparecen señalados en el formulario adjunto.